FET FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA JESÚS OVIEDO PÉREZ	LEGALIZACION DE CREDITO DIRECTO	Código: PA-FIN-F-009
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1
		Fecha: 03/12/2019

Apreciado estudiante:_____, identificado con documento No. _____, la Coordinación de Crédito y Cartera de la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA "JESUS OVIEDO PEREZ" una vez analizada su solicitud de crédito educativo determino que su crédito fue:

RECHAZADO ☐ APROBADO ☐ Fecha: _____

Condiciones especiales del crédito directo FET y su legalización:

- Realizar la matricula financiera, deberá realizar el pago de su cuota inicial mínima que es el 50% del valor de la matrícula y se realizara el pacto de cuotas para el semestre.
- Legalice su matrícula financiera lo más pronto posible, tenga en cuenta las fechas de matrícula ordinaria y extraordinaria. L a matrícula extraordinaria tiene un incremento que será aplicado en el momento de la legalización financiera y será el porcentaje q ue el consejo superior determine para el periodo académico.
- El plazo máximo para legalizar el crédito directo FET, es hasta dos (2) semanas después de inicio del semestre.
- Cada semestre se debe adquirir un seguro estudiantil el cual no se financia.
- El deudor o el deudor solidario no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Solo se realizarán devoluciones del 90% del total cancelado por concepto de matrícula en el caso de quienes, por prestación del servicio militar, no puedan realizar sus estudios académicos y también para quienes soliciten por escrito su retiro de la FET y la devolución del dinero de la matrícula ante la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la iniciación de clases.
- El crédito educativo no generara ningún interés moroso solo si usted cumple con el pago de los valores de las cuotas y fechas establecidas en la matricula financiera.
- El no pago oportuno de su obligación ocasionara unos gastos administrativos, proceso pre jurídico y jurídico.
- Todo proceso pre jurídico y jurídico ocasionara demás intereses en mora y gastos por honorarios del abogado.
- Se requiere que el deudor principal y deudor solidario informen a la institución cualquier cambio de teléfono y dirección.
- Si el deudor solidario no desee continuar respaldando los créditos del titular, deberá notificarlo por escrito a la FET, la cual evaluará la viabilidad de proceder con la desvinculación del deudor solidario.
- Podrán renovar el crédito para el siguiente semestre, los estudiantes que hayan manejado un buen comportamiento de pago y se encuentren a paz y salvo financieramente.

Periodo:_____Programa:_____V/Matricula: $_____Carnet: $_____

Seguro: $_____Cuota Inicial: $_____V/Financiar: $_____No. Cuotas:_____Descuentos:_% Valor de Descuento $_____Descripción de descuento: _____

Asesor Comercial _____

CUOTA	FECHA DE PAGO	VALOR
1		$
2		$
3		$
4		$
TOTAL FINANCIADO		$

Nombre funcionario: _____

Fecha del acuerdo: _____

Firma de funcionario: _____

Observación: _____

Deudor Principal

Deudor Solidario

Firma_____ Firma_____

Nombre:_____ Nombre:_____

Cédula:_____ Cédula:_____

Dirección:_____ Dirección_____

Teléfono:_____ Teléfono:_____

Correo Electrónico: _____ Correo Electrónico: _____

PAGARE No: _____ POR VALOR DE $_____($_____)
FECHA_____ Yo (nosotros) _____ y/o _____identificado (s) como aparece al pie de la (nuestras) firma(s), pagare(mos) a la FET, o a su orden, o quien represente sus derechos, el día _____ de _____ de _____ en su oficina de _____, la suma de _____ _____ ($_____). Además el valor capital citado atrás , este pagaré se extiende al pago de todos los intereses causados y no pagados en cualquier clase de obligaciones a mi (nuestro) cargo, los cuales ascienden a _____ _____($_____). Sobre el valor del capital reconoceré (mos) intereses de mora equivalentes a la tasa máxima legalmente permitida. Asimismo, pagare(mos) los impuestos que cause el presente documento. En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagare sere(mos) responsables de los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. En el caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a mi (nuestro) cargo contenido en este título valor, manifiesto (tamos) desde ahora que acepto (tamos) expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están a amprando las obligaciones que puedan surgir.
En constancia se firma en _____a los _____() días del mes de _____del año ().

DEUDOR

NOMBRE _____
No. DE IDENTIFICACIÓN _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

Índice derecho

FIRMA Y CÉDULA

DEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE _____
No. DE IDENTIFICACIÓN _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

Índice derecho

FIRMA Y CÉDULA

Señores
FET
CIUDAD
YO (nosotros)

_____Por medio del presente documento el(los) suscrito(s) autorizo(amos) a la FET, en forma expresa e irrevocable, para que en los eventos de que incumpla (mos) el pago de cualquier obligación a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET, sin importar su naturaleza y origen , y/o me (nos) sea(n) perseguido bienes por terceros o por la propia FET y/o cualquier otra causa a juicio de la FET considere como suficiente hacer exigible alguna o algunas de la obligaciones a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET, proceda de conformidad con las instrucciones que en este documento se establecen, a llenar los espacios en blanco del pagaré que he (mos) suscrito en su favor, así: a) el pagaré que puede ser llenado de conformidad con las presentes instrucciones está contenida en la hoja identificada con el No. _____, b)el pagaré mencionado podrá ser llenado por la FET sin previo aviso y en cualquier momento, para instrumentar obligaciones en que sea (mos) su(s) deudor(s) en forma directa, indirecta, individual, conjunta o solidaria quien(s) suscribí (mos) esta; sin importar la naturaleza u origen, presente o futura con la FET, a mi (nuestro) cargo y a favor de la FET. Por lo anterior autorizo (amos) a la FET para declarar de plazo vencido, todas o algunas de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, para que se incorpore en el citado pagaré sin necesidad de requerimiento judicial o extra judicial. c) la cuantía por la cual se ha de llenar el pagare es la correspondiente a la suma de todas o algunas de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, en los términos previstos en el literal anterior y que por cualquier razón se halle(n) insoluta(s) el día -que sea llenado el pagare. d) si al momento de ser llenado el pagaré existen intereses ya causados y aun no pagados correspondientes a cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, autorizo (amos) a la FET, para incluir el monto total de estos, en el lugar del pagaré que para ese evento se ha previsto; autorizamos a la FET, para esos efectos, para liquidar los intereses, tanto de mora como remuneratorios como moratorios a la tasa máxima legal permitida, vigentes el día en que se llenen los espacios en blanco del título; siendo viable el cobro de intereses sobre dicha suma en los casos previstos en el artículo 886 del código de comercio o demás casos autorizados legalmente. e) la fecha de vencimiento del pagaré resultante de estas instrucciones, será la misma en que la FET llene los espacios en blanco del pagaré. f) la fecha de suscripción del pagaré será la misma fecha de suscripción de la presente carta de instrucciones. El (los) suscrito(s) me (nos) obligo (amos) al pago incondicional de las obligaciones que se incorporen en el pagaré en forma solidaria en virtud de mi (nuestra) responsabilidad cambiaria. Para constancia, firmo (amos) en la ciudad de _____a los _____ () días del mes de _____de ().

DEUDOR

NOMBRE _____
No. DE IDENTIFICACIÓN _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

Índice derecho

FIRMA Y CÉDULA

DEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE _____
No. DE IDENTIFICACIÓN _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

Índice derecho

FIRMA Y CÉDULA